



Asamblea de Claustro - Escuela de Parteras

En Montevideo a los 27 días del mes de noviembre de dos mil veinte, la Escuela de Parteras, en su sesión ordinaria de Asamblea de Claustro presidida por la Obst. Part. Alicia Lagos, asisten los siguientes integrantes: por el Orden Docente: Prof. Adj. Obst. Part. Kety Rodríguez, Prof. Adj. Obst. Part. Andrea Akar; por el Orden Estudiantil: Br. Cecilia Jesús, Br. Ana Laura Martínez, Br. Verónica Maciel; por el Orden de Egresadas: Obst. Part. Andrea Ivanoff, Obst. Part. Patricia Chiazzaro.-----

Siendo la hora 12:12 inicia la sesión

1. **Visto** el Exp. N° 099/20, referente a la renuncia de la Br. Sabrina de la Rosa a la Asamblea de Claustro, como 1er. Vicepresidenta y delegada Titular por el Orden Estudiantil.

Considerando que no hay objeciones.

Se resuelve aprobar la renuncia por unanimidad. (8 en 8)

2. **Visto** la renuncia de la 1er. Vicepresidenta de la Asamblea de Claustro, Br. Sabrina de la Rosa.

Considerando que:

- es necesario designar una nueva Vicepresidenta por el Orden Estudiantil.
- se propone a la Br. Cecilia Jesús como 1er. Vicepresidenta de Claustro.

Se resuelve aprobar la propuesta por unanimidad. (8 en 8)

Ingresar la Asist. Obst. Part. Silvana Gómez.

3. La Asamblea de Claustro recibe a la Comisión Plan de Estudios para informar sobre las consideraciones realizadas por la Dirección General de Jurídica, respecto al nuevo Plan de Estudios.

Una vez se realicen las modificaciones solicitadas, se elevará a la Comisión Sectorial de Enseñanza, luego a la Comisión Académica de Grado y por último al Consejo Directivo Central para su aprobación final.

Con respecto al Item N°7, Optativas y Electivas, jurídica informa que deben ocupar un lugar significativo a las cuales se incluirán los créditos pertinentes.

En el Item N°10, suprimir la palabra Proyecto y establecer el título Plan de Estudio de la Carrera..., siendo la denominación de la misma Licenciatura en Obstetricia.

En el Item N°12, no se realiza el detalle de créditos en la descripción del Plan, ni en las Áreas de formación que lo componen.

En el Item N°14, se sugiere se establezcan las Unidades Curriculares que componen cada Área de formación.



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

En el Item N°15, con respecto a la denominación del Título, se sugiere “Licenciado en Obstetricia”.

En el Item N°16, establece que en la frase “la formación en Partería garantizará la adquisición de los siguientes conocimientos y competencias...”, se entiende inconveniente utilizar el vocablo “garantizará”, ya que las Carreras poseen objetivos de formación, no garantías.

En el Item N°17, la modificación de Planes de Estudios se aplicará a estudiantes de ingreso a la Universidad, con posterioridad a su aprobación en el CDC, pudiendo los estudiantes anteriores, mediante petición expresa, acogerse al nuevo Plan de Estudios.

En el Item N°18, en cuanto a la resolución de Comisión Directiva, hay aspecto en las consideraciones que no están reflejados en el texto de la propuesta del Plan de Estudios.

En el Item N°19, correspondería recabar el pronunciamiento de la Comisión Académica de Grado.

La Asamblea de Claustro felicita y reconoce el Trabajo realizado por los tres Ordenes y a quienes ya no están.

Ingresar a la Asist. Obst. Part. Vanessa Giombini.

4. La Comisión Plan de Estudios realiza un pantallazo general en cuanto al trabajo que se encuentran realizando con respecto a la malla curricular del Plan de Estudios.
5. **Visto** la solicitud del Orden Estudiantil de realizar un seguimiento a la Comisión Plan de Estudios a medida que hayan avances de la malla curricular y llevar a cabo instancias de participación en el Claustro y evacuar dudas.
Considerando no hay objeciones.
Se resuelve aprobar la solicitud por unanimidad. La Comisión Plan de Estudios elevará los avances que vayan realizando de la malla curricular. (10 en 10)
6. **Visto** la aprobación de Acta del 25/09/20.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Acta por unanimidad. (10 en 10)
7. **Visto** la aprobación de Acta del 02/10/20 extraordinaria.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Acta por unanimidad. (10 en 10)
8. **Visto** la aprobación de Acta del 23/10/20 extraordinaria.



Asamblea de Claustro - Escuela de Parteras

Considerando que no hay objeciones.

Se resuelve aprobar el Acta por unanimidad. (10 en 10)

9. Se informa que la próxima sesión de Asamblea de Claustro se llevará a cabo el viernes 11 de diciembre a las 13:30 horas.

10. **Visto** que se debe definir la fecha de la primer sesión de la Asamblea de Claustro para el año 2021.

Considerando que se propone fijar la primer sesión para el viernes 26/02/21 a las 13:30 horas.

Se resuelve aprobar la propuesta por unanimidad. (10 en 10)

Siendo la hora 13:33 cierra sesión.